

El Guadalete.

FERRO-CARRILES
DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	V.
De Jerez á Sevilla	7 16	11	4 18	11
De Sevilla á Cádiz	6 20	10 38	3 16	13
De Cádiz á Sanlúcar	6 11	11	6 30	11
De Sevilla á Jerez	7 15	11	3 18	11
De Jerez á Cádiz	6 40	11	3 38	13
De Sanlúcar á Jerez	6 01	11	3 58	13

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Jerez de la Frontera: Jueves 23 de Junio de 1887.

Núm. 9.587.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Jerez. Fuera
Un mes. 2 pts. Un trimestre. 6 75 p
Un año. 22 50 Un año. 25

AVISOS, á precios convencionales

Redaccion y Administracion.
Compás, 2.

AÑO XXXIII.

El Guadalete.

LO QUE EL PAÍS NECESITA.

Ayer insertamos el último artículo publicado por el infatigable señor Maisonnave en defensa de nuestras clases vitícolas y vinícolas. El Sr. Maisonnave pide, con mayor energía cada vez, que se impongan elevados derechos al aborrecido alcohol industrial, y si esto no se puede hacer en las aduanas, por ahora, autorícese á los pueblos á que carguen fuertemente todo aguardiente que se introduzca ó elabore para el uso ó consumo de la población, destinando el producto del impuesto á los gastos municipales. De esta manera la situación económica de todos los Ayuntamientos mejoraría extraordinariamente, realizándose multitud de reformas y obras públicas; se pondría coto al abuso de las bebidas alcohólicas; se protegería la fabricación de aguardientes del país y se favorecería notablemente la viticultura.

Hacer esto sería meramente imitar lo que acaba de disponer el gobierno alemán y ha votado aquel Parlamento. Mas para conseguir en España tan salvadora reforma, necesario es que se siga la patriótica conducta del Sr. Maisonnave y la de otros buenos patriotas, entre los cuales merece distinguida mención el Sr. D. Diego García, ilustrado agricultor que ha pronunciado el día 15 de este mes en el Senado un excelente discurso, que vamos á reproducir íntegro, y en el cual también se trata enérgicamente la cuestión de los alcoholes, coincidiendo con lo dicho por el señor Maisonnave, con lo pedido por las Cámaras de Comercio y con el clamor que de todas partes se eleva demandando amparo para nuestra agricultura en general, y singularmente para la industria vitícola y vinícola.

Léase detenidamente el discurso del digno Senador, y sigan su ejemplo todas las corporaciones y personas que están llamadas á llevar la voz del país para lograr que en la próxima legislatura acuerden las Cortes cuantas medidas reclama la angustiosa situación en que se ven los agricultores españoles y la inmensa mayoría de nuestras clases productoras, víctimas de los errores de los gobiernos y del feudalismo bancario y burocrático que todo lo monopoliza y absorbe.

Hé aquí ahora el excelente discurso del Sr. D. Diego García:

«Señores Senadores, la grave crisis por que atraviesa la agricultura me ha movido á presentar la proposición de ley sometida á vuestra deliberación. La crisis viene produciéndose mucho tiempo hace; no es de esta situación, ni de la anterior; el origen de ella nace desde que se empezaron á subir los impuestos desde el 12 por 100 que estaban, al 25 por 100 que se cobra hoy de contribución directa. Las malas cosechas de los últimos años y la paralización general que se experimenta en las transacciones, es lo que determina la situación crítica en que hoy se encuentra. Las causas de la crisis son varias; primera, la equivocación que se padeció en la formación de las cartillas; segunda, el excesivo tipo del impuesto; tercera, la falta de crédito territorial y agrícola; cuarta, la dificultad y caros precios á que se mueven todos los productos de la tierra por nuestras vías férreas; quinta, los recargos de primer, segundo y tercer grado para cobrar las contribuciones, que es una malla que se tiende á los contribuyentes y de la

cual difícilmente puede salir el que no paga con puntualidad, produciendo el recargo que cobran los recaudadores y que la Hacienda no percibe nunca, y de aquí la acumulación de fincas adjudicadas al Estado, cuya cifra no me atrevo á decir, por que asombraría.

Basta solo enumerar que hay provincias en que pasan de 40 ó 50.000 las fincas adjudicadas, para que se comprenda la importancia del número total de las mismas, y de la distribución desigual del impuesto. Desde el momento que se conozcan las causas de la crisis profunda que sufre la agricultura, es fácil, ó mejor dicho, de menos dificultad, el aplicar el remedio. ¿Creeis, acaso, que el levantar los tipos á la introducción del trigo y de los similares de la producción de la agricultura española, sería bastante para combatir hoy la crisis que pesa sobre la agricultura? No, desde luego hoy puedo afirmar que esto lo atenuaría en cierto modo, porque es indudable que cuando no hubiera otros cereales con los que establecer la competencia cuando estuvieran un poco más elevados los precios de las transacciones, sería un lenitivo, pero no remediaría en absoluto el mal.

A esto tiende la proposición de ley sometida á vuestra discusión. En ella están enumerados los puntos que es forzoso remediar, y se indica también el peso insostenible que tiene hoy la agricultura.

El primero de estos remedios es la formación de las cartillas evaluadoras de la riqueza rústica y pecuaria. Es menester reformarlas con arreglo á los productos que ha tenido la agricultura en el último quinquenio, y no tomar en consideración los que tenga en las capitales de provincia y en las cabezas de partido, ni en la corte, porque de ahí procede la equivocación. En la provincia de Madrid el término medio de los 16 litros de vino, ó sea una arroba castellana, de 2 pesetas, y en Madrid de 9 á 10; pues si Madrid entra para sacar el término medio de su provincia, resultará un tipo disparatado cuya desproporción es debida á los gastos de almacenes y á otra infinidad de causas. Lo que se necesita ver son los precios en los puntos de producción, y de ahí sacar el término medio, y solo así serán verdad las cartillas; si no, sucederá lo que hoy pasa; una arroba de aceite, que en Andalucía cuesta 30 reales, viene evaluada en las cartillas á 40; por consiguiente, paga el 25 por 100 más sobre el tipo de la contribución.

En las dos Castillas, la fanega de trigo varía por término medio desde 24 á 40 reales, y en las cartillas se fija el de 36 á 47; y el resultado es que, como se figura una riqueza que no hay, el tanto por ciento que se saca de ella es exagerado, no el 25 por 100 que aparece en los repartimientos, sino el 36 y 40; y de aquí la necesidad de que las cartillas se ajusten á los términos medios de los frutos en los pueblos productores.

Exceso en los impuestos. ¿Cómo ha de pagar el agricultor el 25 por 100 sin que su ruina sea inmediata? Ya en la riqueza urbana tiene algún pequeño alivio; es la baja de la cantidad en que se amillara el 25 por 100 por huecos y reparos.

Pues esos huecos y reparos equivalen en la riqueza rústica á las eventualidades á que está sujeta, que son mayores que en la urbana; por consiguiente, es de rigorosa justicia que se baje el 25 por 100 por estas eventualidades para que el reparto se haga lo mismo en cuanto á la riqueza urbana que á la rústica, sobre el 75 por 100 del valor en que se amillaren.

Esto producirá una baja para el Tesoro, y ya diré el modo de cubrirarla, porque yo que pido baja en favor de la agricultura, no reclamo nada que disminuya la cifra total del presupuesto de ingresos, y luego diré el modo de obtener esto y la necesidad que hay de acudir al remedio.

Es necesario también que el crédito hipotecario sea una verdad en España, y que se cree el crédito agrícola. Desgraciadamente en nuestro país no hay crédito hipotecario, no obstante existir con ese nombre un Banco en el paseo de Recoletos, porque es menester distinguir las tres formas ó grupos de Bancos hipotecarios, que se conocen por la ciencia. Primero las llamadas asociaciones de deudores, que son los grandes Bancos; segundo, los intermediarios; y tercero, los privilegiados de carácter mercantil fundados por capitalistas. A esta clase pertenece el que tenemos en España; un Banco privilegiado de orden mercantil fundado por los capitalistas.

¿Sabeis lo que decía el estadista D. Fermín Caballero, cuando se discutió en las Cortes la ley de Bancos? «Huid de los Bancos privilegiados, fundados por capitalistas de orden mercantil, porque serán la mayor calamidad que puede venir sobre el agricultor español.»

Esto decía D. Fermín Caballero, y desgraciadamente, es lo que ha venido á resultar. Es menester, pues, ya que tiene el privilegio (que no se le dieron las Cortes Constituyentes, sino el decreto de un ministro), es menester que se le obligue á poner sucursales en todas las capitales de provincias, como el Banco de España las

ha puesto para los descuentos, las pignoraciones y los giros, haciendo un inmenso bien á todas las provincias. Ya que por el privilegio del Banco hipotecario no se puede establecer ningún otro enfrente de él, en las capitales de provincias es preciso, repito, que ponga sucursales, no los comisionados que hoy tiene para repartir prospectos y decir la forma en que han de dirigir las peticiones, porque eso no vale para nada; es preciso que sean verdaderas sucursales para que no suceda lo que hoy pasa, que si viene uno á pedir 1.000 ó 2.000 pesetas desde Galicia, del alto Aragón, ó desde Cataluña, sobre una finca urbana, tiene necesidad de ir allí un arquitecto á reconocerla.

Figuras el gasto que representarán las dietas del arquitecto durante el viaje, su estancia allí y la vuelta; comparad esos gastos con la cantidad que se pide, y el resultado será que la pequeña propiedad no tiene Banco hipotecario. Esta es la verdad.

Banco agrícola. Esta es la primera necesidad que siente España; esto que parece una cosa que no se puede fundar ni se comprende. ¿Qué habeis hecho con desamortizar 800 ó 1.000 millones de fincas de propiedad de los pueblos, para amortizar más de 800 ó 1.000 millones de inscripciones intransferibles? Si la amortización de la propiedad era una dificultad para desarrollar la riqueza pública, ¿por qué habeis hecho la amortización del crédito, esa amortización de la deuda pública? ¿Por qué no desamortizais un 25, un 30, un 40 por 100, según lo que tengan las provincias, para que en todas ellas se funden Bancos agrícolas, dando á los pueblos títulos de esos Bancos en lugar de inscripciones intransferibles?

De esa manera tendrían capital amortizado del que podrían disponer, obteniendo grandes beneficios, y no le sucedería lo que en este momento, que los labradores, faltos siempre de capital, son constantemente víctimas de los usureros, pagándoles un 25 por 100 ó más, y aun así no encuentran quien les dé dinero, cuando si tuvieran un Banco agrícola les costaría el 6.

Es, pues, de absoluta necesidad, la creación de los Bancos Agrícolas. Aceptada la reglamentación de los pósitos, esos establecimientos no bien conocidos, cuyo origen se oscurece, puede decirse, en el trascurso de los siglos; establecimientos que fueron fundados por un arranque de caridad cristiana y sin embargo del tiempo que ha pasado, es lo único que ha sobrevivido. Se perdieron el Banco de San Carlos, los cinco gremios mayores de Madrid y todos los establecimientos de crédito fundados en el siglo pasado y en este. ¿Qué es lo que queda? Los pósitos, esos establecimientos, cuya reglamentación no se conoce bien; esos establecimientos que casi puede decirse es imposible destruirlos; esos establecimientos que con parte de su capital atendieron á los gastos de calamidades públicas y aprovisionamiento de las tropas en las guerras de sucesión y civiles, y no se diga lo que han servido en las últimas que todos hemos conocido.

Sin embargo de ello, es tanto el prestigio que han adquirido, y tal su reglamentación, que hoy esos establecimientos tienen más de 200 millones de capital, y sin ellos habría muchos campos que no se hubieran sembrado en estos últimos años. Aprovechad, pues, la reglamentación de los pósitos; unid á estos los Bancos agrícolas; y habreis hecho la felicidad de la agricultura, que en lugar de estar perdiendo recursos que le cuestan el 20 por 100 y más, debe obtenerlos por estos medios al 4 ó 5 por 100.

Otra necesidad grande es la facilidad y economía en los transportes. ¿Qué le sucede hoy á la agricultura? Que cuesta transportar del centro á la circunferencia los 100 kilogramos de cualquier grano 24 rs., y en cambio 100 kilogramos de grano que vienen de la India á Barcelona, Valencia ó á cualquier parte del litoral, pagan 10 reales, y los que vienen de los puertos del Danubio, pagan 5; ¿Es posible de este modo la competencia? ¿Es posible que estén más cerca de Barcelona, Valencia y demás puertos del Mediterráneo, la India, que Madrid? Esto parece desprecnderse, ó que Madrid está á doble distancia de los puertos del litoral que está la India, porque desde Madrid cuestan 24 rs. los 100 kilogramos de grano. Esto no puede seguir así; es menester que las tarifas, al menos para el movimiento de trigos, cebadas, los vinos, los aceites, las patatas, todos los artículos que son más de primera necesidad, se bajen un 50 por 100. Y como no quiero que á las compañías se les siga perjudicando, vamos á indemnizarlas; y ya que no se acerca Madrid á los puertos del litoral más que la India, que quedemos á la misma distancia; me parece que no es mucho pedir.

Pues bien; suprimase el impuesto del 5 por 100 de guerra sobre los billetes de viajeros; de esta manera habría mayor movimiento de viajeros y las compañías tendrían un beneficio; y si esto no fuese bastante, deseles más pero bajense las ta-

rifas para el movimiento interior de la agricultura española; pues no pido más. Pues vamos á otro punto, en que la agricultura está también sufriendo considerablemente. ¿Qué me direis de los recargos de primero, segundo y tercer grado, de los cuales ni siquiera se hace caso? ¿Sabeis como esos recargos se causan y se cobran? Pues dando un paseo de unos días á caballo, sale un cobrador de contribuciones, que tiene que percibirlos en doce ó más pueblos, que eso es lo grande, porque según la ley no puede recaudar más que en seis ú ocho pueblos, toda vez que en cada uno de ellos debe de estar tres días, y mal puede cobrar en catorce pueblos, cuando el mes no tiene más que treinta días. Va, como digo, el cobrador, llega al pueblo, toca la campana, todos están en el campo: aquel permanece allí seis minutos, y se marcha á otro pueblo sin haber cobrado; los contribuyentes vienen al toque de la campana á sus casas, y se encuentran con que ya han incurrido en el recargo de primer grado. Lo mismo sucede en el de segundo y en el de tercero; de donde viene á resultar, que por molestarse tres días á caballo cobra el recargo de primero, segundo y tercer grado, y los contribuyentes no pueden salir nunca de la miseria.

Yo aseguro que es preferible suprimir todo eso y que el contribuyente moroso, cualquiera que sea la causa de la morosidad, pague el 10 por 100 de recargo si no cumple con haber satisfecho la contribución en el segundo mes de cada trimestre, que es lo que sucede en todas partes. ¿No ha pagado la cuota que le corresponde el contribuyente el último día del segundo mes de cada trimestre? Pues pongamos un recargo fijo de 10 por 100, sin necesidad de formación de expediente ni de nada.

Finalmente, todos los días estamos aquí manifestando que como haymu ha riqueza oculta, aunque la contribución parece ser el 25 por 100, no debe salir más que al 16 por 100, porque en esa riqueza oculta está la compensación de uno y otro tipo. La compensación no la veo; el que tenga oculta su riqueza no pagará nada, pero en cambio el que la declara paga el 25 por 100. Para el tesoro habrá compensación, pero no para el contribuyente. ¿Y qué medios hay para corregir este grave mal? Medir todos los términos municipales por masas de cultivo; ahí está el general Ibañez, hombre de gran entendimiento, que tiene un personal escogido, y con tales medios, es seguro que ese trabajo podrá estar completamente hecho dentro de dos años.

Medanse, pues, por las masas de cultivo de todos los términos municipales, y cuando vayan los repartimientos á la aprobación, entonces verá la delegación si está todo comprendido; de esta manera, el contribuyente pagará con arreglo á la verdadera riqueza. Este es el modo sencillo de resolver el problema.

Me direis: «Hasta aquí está todo muy bien; se pide beneficio para la agricultura, se reclaman bajas, pero ¿cuánto importan estos beneficios y bajas? ¿De qué modo se compensa al Tesoro? Vamos á verlo de una manera oficial. Aquí tengo el estado que el ministro de Hacienda ha remitido á petición de un señor senador, y en él figura la cantidad en que para el presupuesto de 1887-88 está capitalizada la riqueza, tanto la rústica como la urbana, y esa cantidad para el próximo año económico es de 546.371.821 pesetas. Este es el capital líquido imponible, y fijando la contribución al 22 por 100 sobre dicho capital, sumará ésta 120 millones de pesetas poco más ó menos.

Pues bien; yo pido que se rebaje un 25 por 100 de este capital imponible, y resultan 30 millones escasos; es decir, que yo pido una baja de 30 millones de pesetas en la contribución territorial, ó sea la rústica y pecuaria. Pido, además, la rebaja del 5 por 100 del impuesto de guerra, que importa próximamente 3 1/2 millones de pesetas, porque el año que más, el 15 por 100 ha dado 45 millones de reales, luego al 5 por 100 le corresponden 15 millones de reales; por consiguiente, no llega á 4 millones de pesetas la baja que por este concepto pido, de donde resulta que 30 millones que he pedido por un concepto, y 4 por otro, suman 34.

Pues bien; vamos á ver si yo doy una cantidad mayor al Tesoro para compensar al mismo de la baja que resulta. Le doy, primero, el establecimiento del estanco de los alcoholes nacionales y extranjeros. Esta renta no bajará de 30 millones de pesetas, y no hay que tener escrúpulo en establecer aquí esa renta, porque acaba de hacerlo Alemania, y antes lo han hecho Suecia y Noruega, y están para hacerlo Italia y otros países.

En todas partes se está pensando en el estanco, por las razones que luego diré, que son muy de llamar la atención, porque después os he de leer también lo que en el parlamento francés se ha dicho con este motivo. Pues bien; se pueden estancar los alcoholes nacionales y extranjeros. Por largos años ha estado estancada en España la renta del aguardiente, y por

tanto, no es una novedad, sino realmente volver á lo que antes había.

Propongo también el impuesto del 1 por 100 sobre todas las rentas, valores públicos y acciones de sociedades de todas clases. No me parece prudente imponer á los intereses de la renta pública ninguna contribución, porque hace muy pocos años se ha hecho la conversión, y todos han tenido que perder más de la mitad del capital, y sería hoy demasiado fuerte imponer sobre la renta un nuevo gravamen. Pero sobre la traslación ó transmisión de dominio es distinto. Porque, en efecto, acaso independientemente de lo que tributa la propiedad, ¿no paga también el 3 por 100? Hasta en las herencias directas, ¿no paga el 1 por 100, á pesar de que es un capital que forzosamente puede considerarse propio del hijo? Pues qué, ¿no es obligatorio reservar á favor de los hijos las cuatro quintas partes del haber del padre, y sin embargo, paga en cada sucesión el 1 por 100? ¿Por qué no se ha de pagar por la trasmisión de toda clase de títulos á que antes me he referido, el 1 por 100 sobre el valor real de los que se venden, y no sobre su valor nominal?

Los dos impuestos calculo yo que pueden valuarse en 40 millones de pesetas, y, por consiguiente, la baja de los 34 millones de pesetas que se bajan al presupuesto de ingresos, creo queda bien compensada.

También propongo otro impuesto que, aun cuando de poca importancia, debe tenerse en cuenta más que nada, porque lo reclama la opinión pública en todas partes. Y es un impuesto que consiste en el 12 por 100 sobre el precio de los billetes de las corridas de toros y un 4 por 100 sobre billetes de los demás espectáculos. Este impuesto no produciría más de un millón de pesetas; pero, la opinión pública reclama que sobre estas diversiones se establezca algún impuesto. Ya veis que la agricultura está sufriendo una crisis espantosa, y ha menester remedios de importancia, á fin de sacarla de tan aflictiva situación.

Por otra parte, y al proponer el estanco de los alcoholes, hago además un bien á la humanidad, porque me vais á permitir que lea, lo que en el parlamento francés se ha dicho sobre este punto, aunque aquí está transcrito en otra forma, y hasta qué punto llega el mal que causan los alcoholes industriales:

«Son verdaderamente aterradores los datos que sobre los extragos del alcoholismo acaban de hacer públicos el parlamento y la prensa de Francia.

Por desgracia, en España no hay, que sepamos, estadística alguna que dé á conocer ni remotamente, los gravísimos trastornos que al individuo y á la sociedad causan los alcoholes llamados industriales.

Entendemos, sin embargo, que, por analogía, esos trastornos están en la misma proporción aquí y en Francia, como en cualquier otra parte donde sea grande el consumo de alcoholes. Y por esta razón parecemos que será de mucha utilidad, reproducir los datos á que nos referimos, y que ya ha publicado la prensa.

Sería prolijo seguir dando más detalles. Con lo expuesto se prueba que el alcohol industrial es un verdadero veneno que está produciendo muchos males. Por consiguiente, estancándolo, poniéndolo alto precio, el consumo será menor, y por lo tanto serán menores también las desgracias.

Así, pues, sería fatigar la atención del Senado si expusiese más razones á favor de la proposición de ley que he presentado, y ruego á la Cámara me dispense por lo que la he cansado y se sirva tomarla en consideración, á fin de que pase á las Secciones para nombramiento de Comisión.»

SOBRE ASUNTO ANALOGO.

Los senadores y los diputados de las provincias extremeñas visitaron el lunes al presidente del Consejo de ministros acompañando á más de 200 representantes de gran número de pueblos de Badajoz y de Cáceres, con objeto de exponerle la gravedad y la extensión de la crisis pecuaria porque aquellas provincias atraviesan.

Entre las diversas consideraciones que han hecho al Sr. Sagasta son más importantes las relativas á la imposibilidad de llevar los ganados extremeños al mercado inglés, pues en él no son admitidos á pretexto de hallarse atacados de epizootia, y á la abundancia de reses que esto determina, por lo que resulta una existencia á que es imposible dar salida.

En presencia de este conflicto han pedido los representantes extremeños que el gobierno eleve los derechos de aduanas sobre las lanas y las carnes muertas ó vivas procedentes del extranjero, que proceda á revisar y rebajar las enormes tarifas de ferro-carriles, y que forme, además, como complemento de estas medidas, nuevas cartillas evaluadoras en armonía con el estado actual de la riqueza.

El Sr. Sagasta ha escuchado con singular atención las manifestaciones de los re-

presentantes de las provincias extremeñas.

Entre las diversas consideraciones que han hecho al Sr. Sagasta son más importantes las relativas á la imposibilidad de llevar los ganados extremeños al mercado inglés, pues en él no son admitidos á pretexto de hallarse atacados de epizootia, y á la abundancia de reses que esto determina, por lo que resulta una existencia á que es imposible dar salida.

En presencia de este conflicto han pedido los representantes extremeños que el gobierno eleve los derechos de aduanas sobre las lanas y las carnes muertas ó vivas procedentes del extranjero, que proceda á revisar y rebajar las enormes tarifas de ferro-carriles, y que forme, además, como complemento de estas medidas, nuevas cartillas evaluadoras en armonía con el estado actual de la riqueza.

El Sr. Sagasta ha escuchado con singular atención las manifestaciones de los re-

momentos un mal rato, porque tenían mucho que la parte declamada, no pudieran interpretarla bien el artista, pero como queda escrito, salió airoso de su cometido. La parte de canto, como es natural, resultó muy bien. La voz de Romero, es dulce, de timbre muy agradable, aunque muy extensa. Dijo muy bien su romance, teniendo que repetirla, lo mismo que el terceto. Fueron dignos compañeros del debutante y lo alentaron con su ejemplo la señorita Cisneros y el Sr. Sanchez. La primera, mereció los plácemes del auditorio y el segundo estuvo acertado, dando realce a su papel. Tenemos que hacer punto final en esta cuartilla, pero no hemos de omitir la satisfacción que sentimos ante el triunfo que anoche obtuvo en el escenario del Cómico, el Sr. Romero, porque nos place muy mucho presenciar los éxitos de la juventud estudiosa, sobre todo cuando la modestia, la honradez y el cariño filial son los móviles que la impulsan y la alientan.

Un perro cartero.—Un perro de la propiedad del cura párroco de Alcuña, D. Gregorio Morales, desempeña el servicio de correo diario entre dicho señor y su familia, que reside en Calahorra, á tres leguas de distancia, y en cuyo trayecto, que recorre provisto de su correspondiente balija, invierte ménos de una hora entre la ida y la vuelta. El animal, cuando lleva carta, va por fuera del camino natural entre ambos pueblos; y cuando no la lleva, entonces echa por la vía que utilizan los transeúntes. No ha perdido ninguna carta nunca.

Ingresos y pagos.—En el Gobierno civil se ha recibido el siguiente telegrama de la dirección de administración local: De conformidad con lo que dispone la circular de 1.º de Junio corriente, inserta en la Gaceta del día 5, esta dirección crea de V. S. adopte la resolución que crea oportuna para que antes del día 5 de Julio próximo se remitan los balances de ingresos y pagos de esa Diputación provincial, correspondientes al presente mes de Junio, y antes del 25 del mismo mes de Junio de los Ayuntamientos, advirtiendo á V. S. que los resúmenes de estos deberán estar cerrados el día 15.

En un colegio de internos ha ingresado un nuevo director. Con tal motivo, uno de los profesores se dirige á los alumnos y les dice: —Señores, ¿qué desean ustedes para solemnizar la entrada del director? Todos los chicos, á coro: —¡Una salida!

Un cortesano estaba en los últimos momentos de su vida. Era un hombre abrumado de deudas, que habia observado una conducta bastante libre. —La única gracia que pido á Dios—decía á su confesor—es la de que prolongue mi vida hasta que haya pagado á mis acreedores. —Tan justo es el motivo, hijo mio, que debe esperarse que Dios acceda á vuestra súplica. —¡Ay, padre! Si Dios hiciese eso, estaba yo seguro de no morir nunca.

Sres. Scott y Bowne. Barcelona 20 abril 1886.—Invitado por Vds. á manifestarles la opinión que tengo acerca de la Emulsion Scott de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, no vacilo en declarar que es un preparado altamente beneficioso para los enfermos afectados de diferentes padecimientos, siendo de gran eficacia, especialmente en el raquitismo, escorbuto, tuberculosis, etc., etc., y recomendable en particular á los niños quienes en su mayoría lo toman sin repugnancia. Dr. JUAN VIUÑA y CARRERAS. Médico numerario del Hospital de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesús, (servicio de enfermedades de los niños.)

Anuncios de interés

Representación de Labradores.

Fijado por el señor Delegado de Hacienda de la Provincia el cupo para el pago de derechos de Consumos en el extrarradio de esta ciudad bajo la base de 11.736 habitantes que arroja el censo oficial, se nos ha notificado su resolución; lo cual pueden consultar en el Escriorio Corredora 53, los señores Labradores que nos autorizaron para convenir el encabezamiento y concierto con la Administración de Consumos, en virtud de Acta firmada en 7 de Febrero de 1886. De las cuotas individuales por cada uno de los años 1885 á 86 y 86 á 87, procede una baja de 3.759 por 100, segun ordena el señor Delegado. Lo que anunciamos por medio de los periódicos, no teniendo tiempo para hacerlo de otro modo, advirtiendo, como lo hace la Superioridad, que cada uno de los interesados en el reparto, si no estuviese conforme, puede utilizar el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda contra lo resuelto por el señor Delegado. Jerez Junio 19 de 1887.—Los Representantes.

REPASO de las asignaturas del Bachillerato y Comercio, en el Colegio de San José, Naranjas 9. Director, José Pérez Trigüero.

PÉRDIDA—La de un galgo inglés color canela, que se extravió el día 22 por la calle de Bizcocheros. La persona que se lo haya encontrado y lo entregue en la calle Arcos, número 19, se le gratificará.

CLASE DE FRANCÉS. Repaso de primero y segundo año por el profesor D. Francisco Suarez, Carmen 4.

INTERESANTE. Llegó á últimos de los DÁTILES por este año, procedentes de las Huertas del Emperador. Este esquisito fruto se expende con el suficiente crédito que por su calidad y tamaño han adquirido, al ínfimo precio de una peseta los 400 gramos. Larga 29, junto al Mundo Elegante 3.

BOTELLAS PARA EMBARQUE PRIMERA CALIDAD. FORMA INGLESA, á ptas. 20 el 100 CALLE FONTANA, NÚM. 12.

Carbon de Cardiff. En el depósito de cok, calle de Medina, se vende al precio de 7 1/2 reales quintal. Llevando de 25 quintales en adelante, se pone en carbonera sin aumento de precio.

CARBON DE OROJO DE ACEITUNAS. Se vende cada quintal sin saco de este excelente carbon, á 26 rs. vn. Darán razon en la imprenta de este periódico.

EL ARMIÑO, CALLE DE CARACUEL, NÚM. 16. Cal de blanqueo superior y yeso blanco especial; medida garantizada; véase la tarifa en el despacho.

TAPONES superiores para Jerez, vinos espumosos, gaseosas y cuadrados, desde 40 á 500 reales millar. En la imprenta de este periódico darán razon. 6-3

CAFÉ DEL CONDE. Desde el día 8 del presente mes dará principio el despacho de helados, los cuales serán como en los años anteriores de la más excelente calidad.

Castillo de Gironza. ESTABLECIMIENTO BALNEARIO SULFUROSO SÓDICO. TEMPORADA OFICIAL DESDE 1.º DE JUNIO AL 15 DE OCTUBRE.

Tenemos el gusto de anunciar como una de las mejoras verificadas en este Establecimiento, la instalacion de un ariete hidráulico que abastece de agua potable toda la Hospedería y la Fonda, con grifos colocados en los patios y en las principales habitaciones, y el mejoramiento de los baños que se está verificando. La Fonda estará servida con esmero y el servicio de comunicaciones se hará como los años anteriores. La oficina calle Caballeros, núm. 8. La Administración sigue á cargo de don José Infant, calle Evora núm. 16, hasta fin de Mayo, y durante la temporada en el mismo Establecimiento balneario, por Patricia de la Rivera, provincia de Cádiz. 13

Taller de Litografía DE GHIZZONI Y GONZALEZ, 3, GAITAN, NÚM. 3, JEREZ. Se hacen tarjetas, facturas, circulares, etiquetas y todo lo concerniente al ramo litográfico. PUNTUALIDAD Y ESMERO.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA Reses degolladas el día 22.

Reses.	Peso	Precio.
Ganado vacuno	14	19.5-12 kilos 1'34 ptas.
Lanar	25	377-500 " 0'90 "
Machos cabrios	1	19-400 " 0'90 "
De cerda	1	93-800 " 1'22 "

Boletín Religioso. JUBILEO CIRCULAR.—San Juan de los Caballeros. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Santa Agripina Vg. MAÑANA.—La Natividad de San Juan Bautista. IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Hoy es el sexto día de una novena á Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, dando principio al toque de oraciones. IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Hoy es el séptimo día de la solemne novena que la Venerable Congregacion del Sagrado Corazon de Jesús establecida canónicamente en dicha iglesia y que fué agregada en 1.º de Abril de 1856 á la erigida canónicamente en la iglesia de Santa Maria ad Pineam, trasladada despues á la de Santa Maria de Páez en Roma, consagra á tan sagrado Corazon, á las seis y media de la tarde, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Santísimo Sacramento de su amor, arte la adorable presencia de Jesús Sacramento predicando todas las tardes los RR. PP. Dominicos. El domingo 26, á las seis y media de la tarde, habrá ejercicios, los que concluirán con una solemne procesion con su Divina Majestad, á la que asistirán todas las Congregaciones establecidas en dicha iglesia. IGLESIA DE CAPUCHINOS. Todos los sábados á las nueve de la ma-

ñana, se celebra misa solemne en honor de la Sm. Virgen, terminando con salva y letanía.

Hoy Jueves 23 del corriente, á las cinco y media de la tarde, será conducido al Cementerio Católico el cadáver de LA SEÑORITA D.ª MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ Y GARCÍA DE LA PEÑA, Q. S. G. G. Sus padres D. Justo Martínez y D.ª Leona G. de la Peña, abuela, hermanos, primos, primos políticos, tíos, tíos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, Director espiritual, demás parientes y afectos, Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor y asistir al funeral que se celebrará en la iglesia parroquial de San Miguel, y seguidamente á la conducción del cadáver, á cuyo favor quedarán reconocidos. Vivía: calle Santa Clara, núm. 3. No se reparten esquelas.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 21.

—El Sr. Sagasta se expontaneó ayer tarde en el salon de conferencias del Congreso. Para robustecer las declaraciones de los señores Martos y Puigcerver respecto al aplazamiento que ya es indudable sufrirá la aprobacion de las reformas de Guerra, el presidente del Consejo puso cátedra para instruir de sus propósitos á los diputados amigos del general Cassola, que eran los que con mayor atencion escuchaban las palabras del Sr. Sagasta. Decía el jefe del gabinete que la única ley de caracter obligatorio, porque establece términos fatales y esta taxativamente fijada en el Código fundamental del Estado, es la de los presupuestos, siendo todas las demás secundarias en el orden constitucional y no diferenciándose más que en la mayor ó menor conveniencia que tengan para la política practicada por el gobierno. El gabinete, añadia el Sr. Sagasta, coloca en la primera de dichas categorías los proyectos del ministro de la Guerra, y tiene firmísima resolución de que se discutan y se aprueben antes de la suspension de las sesiones de Cortes; pero teniendo en cuenta que ya hay presentadas cincuenta y tres enmiendas al proyecto de ley constitutiva y que éste conste de ochenta y cinco artículos, teme fundadamente el gobierno que la discusion se prolonge excesivamente, y en este caso, no se considera autorizado para retener en Madrid contra su voluntad, durante los rigores del calor, á los diputados y senadores. Además—decía el Sr. Sagasta—el aplazamiento será breve, pues las reformas militares se discutirán inmediatamente despues que las Cortes reanuden sus tareas, y este corto espacio de tiempo servirá para que la discusion de aquellos proyectos se haga con mayor estudio del asunto, y por lo tanto, con menos apasionamiento por parte de las oposiciones. Los diputados amigos del general Cassola—que indudablemente no estaban en el secreto—salieron precipitadamente del Congreso para transmitir al ministro de la Guerra las declaraciones del presidente del Consejo; pero aunque aquél se presentó á última hora y conferenció por pura fórmula con el Sr. Sagasta, no logró convencer á nadie de los Sres. Martos y Puigcerver habian hecho otra cosa distinta de lo convenido de antemano con el general Cassola. No ha sucedido, ni sucederá por consecuencia, nada extraordinario, quedando todo reducido á una crisis menos y á un ministro de la Guerra más.

—Los coroneles de los regimientos destinados á los cantones estuvieron ayer á cumplimentar á su majestad la reina. —Dice El Día que muy bien pudiera ser exacta la noticia que ha circulado de que el Banco ha ofrecido al gobierno 90 millones á 5 por 100. El Tesoro público—añade—habrá necesitado ó necesitará, en efecto, durante el mes actual grandes sumas para pago de atenciones y con los ingresos del presupuesto no tiene lo suficiente. Respecto al tipo de interés, aunque suele pagar el Tesoro algo más del señalado para descuentos y anticipos por el Banco, es fácil que este punto, como otros pendientes, quede arreglado en las negociaciones que se viene siguiendo por ambas partes contratantes desde hace algun tiempo. Posible es también que acerca de la circulación monetaria se tomen algunas disposiciones favorables para los cambios internacionales. —En la sesion de que se ponga al debate el proyecto de ley constitutiva del ejército, que será el jueves próximo, el señor Romero Robledo, en nombre de la minoría reformista, pedirá al gobierno decla-

raciones que guardarán analogia con el incidente de ayer. Hasta esa sesion no tomará parte el ministro de la Guerra, pues próxima la discusion de reformas militares, se propone no terciar en debate alguno que con dicha discusion se relacione hasta tanto que comience á discutirse en el Congreso el proyecto de ley constitutiva.

ULTIMA HORA. Boletín autográfico de la Agencia Fabra. LA SEÑORITA MARTINEZ CAMPOS. Bruselas 20.—La señorita Campos y Miguel Mielvaqué han llegado á Mons. En este momento se encuentran en el palacio de Justicia interrogados por el juez de instruccion. Mons 20 (noche).—La señorita Campos y Miguel Mielvaqué han declarado al juez de instruccion que tenían el propósito de salir inmediatamente para Londres con objeto de contraer allí matrimonio. Mons 21.—Anoche salieron para Bruselas la señorita de Campos y personas que la acompañaban. Hoy se propone salir para Londres. Uno de los amigos de Mielvaqué continúa en Mons para esperar al Sr. Clement, comisario de las delegaciones judiciales y al señor conde de Santovenia á quien se espera aquí. París 21. Tan pronto como el Sr. Rubau Donadeu tuvo noticia de que la señorita Campos se encontraba en Bélgica, salió para Bruselas. El Sr. Rubau insiste en que ha habido secuestro y va resuelto á oponerse á la boda.

TRIUNFO DE LOS CATÓLICOS EN ROMA Roma 20.—Ayer se verificaron en esta capital las elecciones de 18 concejales y seis diputados provinciales para cubrir vacantes. Todos los candidatos del partido católico resultaron elegidos. París 20.—El Diario de los Debates asegura que el Ministro de Negocios extranjeros señor Flourens, ha encargado al representante de Francia en Roma, que pida explicaciones al Sr. Depretis, sobre si en efecto dijo en la Cámara como ha indicado la prensa, al contestar una interpelecion sobre los asuntos de Massuah, que reclamaba la posesion de Zulla y la isla Dessi. El Sr. Depretis contestó que su declaración habia sido mal interpretada, ofreciendo enviar el texto exacto de la misma. Roma 20.—Italia ha notificado al gobierno francés que no participará oficialmente en la Exposicion de París de 1889. París 21.—Las noticias de Alsacia Lorena, dan cuenta de nuevos actos de rigor ejercidos por la administración alemana. Añaden que la situacion es cada vez más tirante. Roma 21.—La Cámara de los diputados ha aprobado una orden del día ó proposicion incidental del Sr. Salaris concebida en estos términos: «La Cámara toma acta de las declaraciones del gobierno de fijar en tres liras el derecho de introduccion de los cereales.» Esta proposicion fué aprobada en votacion nominal por 252 votos contra 46. París 20.—La Gaceta de la Alemania del Norte órgano del príncipe de Bismarck se espresa en estos términos: «El año de 1887 comenzó bajo sombríos auspicios. La paz del Imperio Aleman estaba amenazada por los proyectos aventureros de hombres políticos ambiciosos. Mientras la Cámara prusiana ponía fin á la cuestion religiosa, el nuevo Parlamento Aleman demostraba que estaba resuelto á defender la unidad y la grandeza del Imperio. Los frutos de este cambio se han manifestado en las tareas del Parlamento La extension y la consolidacion por un largo período de las fuerzas defensivas de Alemania, han dado una garantia de la conservacion de la paz, cuyos resultados bienhechores se hacen sentir en todas partes. ÚLTIMA HORA. Londres 21 1/2 tarde.—(Via Bilbao.) Las fiestas del quincuagesimo aniversario del advenimiento al trono de la Reina de Inglaterra, se están celebrando conforme con el programa oficial. A las doce ha hecho la Reina su solemne entrada en la Abadía de Westminster en medio de las salvas de Artillería y de las aclamaciones populares. El tiempo es soberbio y verdaderamente excepcional en Londres. Desde el alba una muchedumbre inmensa invade todas las calles del tránsito desde el palacio de Buckingham hasta la abadía de Westminster. El espectáculo del paso de la Reina por la carrera ha sido grandioso é imponente. En varios puntos se levantan colosales arcos de triunfo. Los balcones están colgados y se ven por todas partes profusion de banderas. La procesion Real ofrece un aspecto brillantísimo. Jamás ha presenciado Londres mayor ovacion. Todos los comercios están cerrados asi como la Bolsa.

BUQUES Á LA CARGA. Para Gibraltar, Genta y Tánger, el acreditado vapor MARÍA GRACIA, su capitán D. José Martínez, saldrá de Cádiz para dichos puntos el Sábado 25 de Junio, á las seis de la mañana. Admite pasaje y carga. Consignatario en Cádiz, Sres. D. Antonio Millán é hijo, Nueva, 23, Cádiz. Representante en Jerez, D. J. Augusto Hall, plaza de la Yerba, núm. 3.

El representante facilitará conocimientos, tipos de pasajes, fletes y demás informes. Nota.—La casa consignataria se presta mediante una remuneracion módica encargarse del despacho por la Aduana de la carga, asi como conduccion á bordo, envio de conocimientos á receptores, etc.

VAPORES DE IBARRA Y C.ª, SEVILLA. Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palamós, Cete y Marsella, admitiendo carga á flete corrido para todos los puertos de Italia, Argelia y Túnez.—El vapor español CABO QUEJO, saldrá el jueves 30 á las seis de la mañana. Para Vigo, Villargarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao, admitiendo carga con trasbordo para Burdeos y Nantes.—El vapor español CABO MACHICHACO, saldrá el jueves 30 á las doce del día. Para Vigo, Villargarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastian y Bayonne.—El vapor español LA CARTUJA, saldrá el viernes 24 á las cuatro de la tarde, admitiendo carga con trasbordo para Burdeos y Nantes. Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor español CABO SANTA MARÍA, su capitán Berenguer, hará viajes semanales saliendo de este puerto todos los viernes á las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer. Los vapores de la linea del Norte admiten carga á flete corrido para Montevideo y Buenos-Aires, con trasbordo en Coruña asi como tambien pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Para fletes, pasaje, etc., dirigirse á José de la Viesca, Murguía 19, Cádiz.

VAPORES DE SEGOVIA, CUADRA Y C.ª Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felú, Cete y Marsella.—El acreditado vapor español SAN FERNANDO, su capitán D. José Nuchera, saldrá para dichos puertos el viernes 24 de Junio, á las siete de la mañana. Admite pasajeros y carga. Consignatarios, calle de la Aduana número 16 Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

VAPOR EMILIA ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz. JUEVES 23. 6 de la mañana 11 de la mañana 12 de la tarde 2 de la tarde 3 30 de la idem 4 30 de la idem. VIERNES 24. 7 de la mañana 11 30 de la mañana 12 30 de la tarde 2 de la tarde 3 30 de la idem 4 30 de la idem.

Plaza de Toros de Jerez. Con permiso de la autoridad competente se verificará el viernes 24 una gran corrida de toros de la acreditada ganadería del señor D. Joaquin Perez de la Concha. Espadas: Manuel Hermosilla y Luis Mazantini, con sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros. Entrada de sombra, 3'50.—Id de sol, 1'75. Por la mañana, despues del encierro público, se correrá el toro del aguardiente á real la entrada, rifándose 200 pesetas en dos premios: uno de 125 y otro de 75.

Telegramas. SERVICIO PARTICULAR. Madrid 22 á las 12'45 de la madrugada. Cálculase en un millon el número de forasteros llegados á Londres. La iluminacion ha sido espléndida y ha reinado el orden más completo. La Reina Victoria ha abandonado el luto. Madrid 22 á las 5'45 de la tarde. Se ha desechado el impuesto sobre la deuda. Mañana comenzará la discusion de las reformas de Guerra, á las cuales hay presentadas 132 enmiendas. El Senado discute el presupuesto de gastos. Consolidado, 66'55. Madrid 22 á las 6'00 de la tarde. En el Congreso el Sr. Puigcerver lee un proyecto de ley autorizándole para contratar con el Banco de España las bases para que el mismo Banco se encargue de los pagos de las tesorerías de provincias. Madrid 22 á las 6'15 de la tarde. Es probable que el Lunes se inaugure la Exposicion de Filipinas. La señorita Martínez de Campos y su prometido se embarcaron ayer en Ostende, dirigiéndose á Londres.

